

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al trámite adelantado por este despacho a su solicitud, se oficio bajo P.M.G. 3104-2019 a la señora **ANA PASTORA SALGUERO VARGAS** en respuesta dada a su petición incoada con fecha 10/09/2019, bajo el R.I. 3501 emitido por esta Personería Municipal, teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

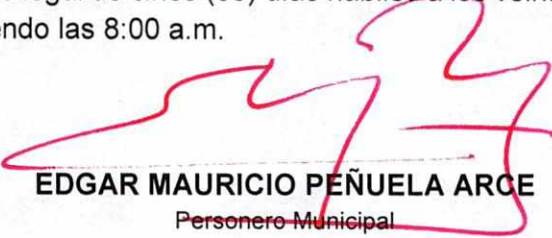
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón con fecha 10/09/2019 bajo el PMG-3104, por medio del cual comunica la respuesta dada a su solicitud, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación de la peticionaria, con el fin de dar trámite a la petición procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los veinticuatro (24) días de **octubre del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la peticionaria.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del 2019 siendo las 8:00 a.m.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los treinta y uno (31) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 8:00 a.m. en el municipio de Girón Santander.

CONSTANCIA DE DESFIJACION EL DIA 31 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Wendy Malleit Delgado Uribe


Carrera 25 No. 29 – 19
Tel. 6466805
Girón – Santander

www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

San Juan Girón, octubre 16 de 2019

P.M.G. No. 3104 – 2019 R.I 3501

Señora
ANA PASTORA SALGUERO VARGAS
Tel. 316 - 5878947
Girón
C

Asunto: Respuesta A Solicitud De Espacio Dentro De Las Instalaciones De La Personería Municipal Para Exhibición De Implementaos De Aseo Realizada Bajo El R.I 3501.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestra labor y en calidad de agente del Ministerio Público y en atención al asunto de la referencia, amablemente nos permitimos informarle lo siguiente:

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, no se encuentra la facultad ni función de otorgar permiso para el ejercicio de actividades diferentes a las manifestadas por la constitución y la ley a las personerías municipales y dentro de las instalaciones la misma. ahora bien, dentro de la política de seguridad y salud en el trabajo adoptado por la entidad no se contempla la protección de la ejecución de actividades diferentes a las constitucionalmente establecidas a la entidad, por tal motivo y a fin de dar cumplimiento a la anterior normatividad no es viable acceder a su solicitud. De igual forma nos permitimos indicarle que el espacio acondicionado como sala de espera es precisamente para la atención de las personas que requieren información de la UARIV y la Personería Municipal, espacio que consideramos no es apto para la exhibición de elementos, dado el alto volumen de personas que acuden a las instalaciones de esta Personería Municipal.

Agradezco la atención que se sirva brindar a la respuesta de la referencia.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Carlos Alberto Jerez Bayona – Abogado Contratista
Revisó: Martha Acevedo -Abogada Contratista

Carrera 25 No. 29 – 19
Tel. 6466805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co